El pasivo pensional pone contra las cuerdas a Helicol: ultimátum de la Supersociedades

Por **Las2orillas.**

NOV 11, 2026

La compañía que fue líder en arrendar helicópteros tiene que normalizar los dineros de las pensiones en máximo dos meses para poder seguir operando



Compártelo

Haga clic aquí y agrege las 2 orillas como su fuente de noticias.

Después de 71 años de la creación de Helicópteros Nacionales de Colombia, Helicol, la empresa intentó entrar en un proceso de reorganización; no obstante la Supersociedades declaró ineficaz el acuerdo. Un ultimo giro en su camino, y con un contrataste importante si se mira que fue el grupo fue líder en el negocio de arrendar helicópteros a grandes empresas, más que todo petroleras como la Shell Oil Company y en tiempos más recientes Ecopetrol.

Helicol nació en 1955 como una empresa conjunta entre Avianca, que poseía el 51 % de las acciones, y la estadounidense Keystone Helicopter Corporation, con el 49 % restante, convirtiéndose en el primer operador de helicópteros en Colombia y América Latina. Por su antigüedad, formó parte del grupo de compañías obligadas por ley a asumir el pago directo de la mesada de retiro de sus trabajadores, carga prestacional que a la postre desencadenó su crisis actual.

Desde sus primeros años, Helicol atendió los requerimientos logísticos de la industria de hidrocarburos mediante el traslado de personal técnico, ingenieros y carga pesada hacia campos remotos de exploración y producción operados por Ecopetrol y otras compañías petroleras. De igual forma, desempeñó un papel estratégico en la logística de construcción del Oleoducto Transandino (OTA) y, posteriormente, en el montaje del oleoducto Caño Limón-Coveñas.

A lo largo de su trayectoria, la firma ha cambiado de propietarios en varias ocasiones. En 2006, Valorem —brazo de inversiones del Grupo Santo Domingo— vendió la compañía al empresario Germán Efromovich, quien intentó robustecer la operación. Sin embargo, las



Notas Recomendadas

Por qué el abogado de Petro se reunió con la congresista que investigaba a su jefe, el Presidente

La mujer que tumbó la lista del Pacto, en la que estaba María Fda. Carrascal, María del Mar Pizarro y "Lalis

Los opositores de Petro no tuvieron más opción que criticar la puerta por la que entró a la Casa Blanca

Así encontraron el cuerpo del cura Camilo Torres, 60 años después de haber sido escondido por un general del Ejército

Regresar a la radio para comentar fútbol, la solución de Iván Mejía para luchar contra la depresión

La casona más de 100 años de la embajada de Colombia en Washington donde Petro afinó su cara a cara con Trump

dificultades derivadas del pasivo pensional condujeron a un proceso arbitral con Valorem en 2015, que sumado a factores externos llevaron a que en 2019 la empresa se acogiera al régimen de insolvencia ante la Superintendencia de Sociedades.

El laudo arbitral determinó que Valorem conserva un vínculo legal y financiero con la aerolínea. Se le impuso la obligación de respaldar o fondear parte del pasivo correspondiente al personal de tierra; por su parte, las obligaciones del personal de vuelo se estructuraron mediante su integración con la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (CAXDAC).

Posteriormente, un grupo de inversionistas liderado por el empresario antioqueño Carlos Londoño Cerna, a través de la firma Volar / On Vacation, se lanzaron al rescate de la compañía. Como resultado, en noviembre de 2023 se logró la aprobación de un acuerdo de reorganización con cerca del 70 % de los acreedores, que contemplaba un período de gracia de 38 meses con vencimiento programado para diciembre de 2026. En junio de 2024, la empresa sorteó una nueva crisis al acreditar el cumplimiento de los pagos corrientes vinculados al pasivo pensional, garantizando temporalmente la continuidad de sus operaciones.

Sin embargo, este noviembre de 2026, la Superintendencia de Sociedades constató que la compañía completó tres años sin tramitar ni obtener las autorizaciones formales necesarias para garantizar el pago de dicho pasivo, lo que incluye la emisión de bonos y títulos pensionales para los aviadores trasladados, así como los avales de la Superintendencia de Transporte y del Ministerio del Trabajo. La entidad precisó que, aun cuando el laudo de 2015 compromete a Valorem a fondear obligaciones pensionales, este compromiso arbitral no reemplaza los mecanismos legales de normalización previstos ante las autoridades competentes; por ende, declaró la ineficacia del acuerdo de reorganización pactado con los acreedores.

SÍGUENOS EN Google News

Aunque la entidad no ordenó la liquidación judicial inmediata, sí fijó un ultimátum a Helicol. La empresa dispondrá de 15 días hábiles, a partir de la ejecutoria de la providencia, para radicar formalmente la solicitud del mecanismo de normalización pensional ante la Superintendencia de Transporte, junto con un plazo de dos meses para allegar los conceptos definitivos. Si no cumple con estas exigencias en los tiempos señalados, el acuerdo perderá todo efecto jurídico y se dará inicio formal al proceso de liquidación.

Por lo pronto, el acuerdo de reorganización y el cronograma de amortización pactado con los acreedores quedan suspendidos de manera provisional, si bien Helicol mantiene la obligación ineludible de sufragar sus gastos corrientes de administración, tales como salarios, aportes a la seguridad social y mesadas pensionales.

Anuncios.





Claro le apuesta en grande al negocio del entretenimiento con nueva alianza »



Por Las2orillas.

Calle 98a # 51-69 La Castellana
Bogotá, Colombia.
contacto@las2orillas.co
Pauta: comercial@las2orillas.co
Temas Juridicos: juridico@las2orillas.co
Todos los derechos reservados. Fundación Las Dos Orillas